ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2.008

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a discutir el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Seguidamente por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión constitutiva de **30 de noviembre de 2.007**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente y no realizando ninguna queda aprobada conforme ha sido redactada.

2.- CONVERSIÓN DE LA PRESENTE JUNTA VECINAL EN ORDINARIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que según se acordó en la constitución de esta Entidad, se celebraría obligatoriamente una sesión ordinaria el último viernes del presente mes de febrero, pero como no se prevé que existan en tan breve plazo nuevos asuntos que requieran la convocatoria, y por otra parte la urgencia de la presente Junta Vecinal; se propone declarar la Junta que se celebra en este momento como ordinaria, en lugar de la que correspondería el próximo día 28 de febrero, los Sres. Vocales, manifiesta su conformidad.

3.- PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2.007.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 2.007. La Corporación, pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las Bases de Ejecución, y hallando conforme las obligaciones consignadas u los recursos con que han de atenderse aquellas, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, y de conformidad con los informes de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor. acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2.007. con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAP.	**DENOMINACIÓN**	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**Euros**
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	1.368,63
4	Transferencias corrientes	22.697,00
5	Ingresos patrimoniales	1.434,37
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inv. Reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	**25.500,00**

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**Euros**
1	Gastos de personal	2.750,00
2	Gastos en bienes corrientes	22.742,15
3	Gastos financieros	7,85
4	Transferencias corrientes	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	
7	Trasferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	**25.500,00**

SEGUNDO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oir reclamaciones. y caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

4.- SITUACIÓN ECONOMICA DE ESTA ENTIDAD.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los Sres. Presentes la grave situación económica en la que se encuentra esta Entidad, debido a la falta de ingresos procedentes del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, ya que el mismo no ha consignado en su presupuesto ninguna cantidad para el funcionamiento de esta Entidad, informa así mismo que se han llevado a cabo todo tipo de gestiones para conseguir llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Santa Tomé del Puerto, sobre el traspaso de competencias y fondos a esta Entidad,, habiendo llegado a la conclusión que el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto pretende la asfixia económica de esta Entidad, siendo evidente que no esta dispuesto a realizar ningún ingreso, pero si, en cambio, se queda con los tributos que los vecinos de este pueblo de Siguero pagan, tales como Impuesto de Vehículos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Actividades económicas, o los ingresos que del Fondo Nacional de Cooperación Local recibe en función de las personas empadronadas en Siguero, informa igualmente de las gestiones realizadas ante los distintos organismos, tanto de la Junta de Castilla y León como de la Diputación Provincial de Segovia, tratando de solucionar este asunto y del escaso resultado obtenido.

Por último informa a los presentes de que se ha puesto este asunto en manos del Abogado de Segovia, Don Fernando Polo Puentes, al objeto de que inicie los trámites judiciales necesarios contra el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto.

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno esta dispuesto a realizar un préstamo a esta Entidad para su funcionamiento, en tanto no se reciban los fondos necesarios; los Sres. Miembros de la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerdan autorizar a D. Enrique Calvete García a realizar el préstamo personal a

esta Entidad de 12.000,00 (DOCE MIL) euros, que le serán reintegrados en el momento que se disponga de liquidez económica, sin ningún tipo de interés.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde informa sobre la situación del cementerio, respecto de la cesión por el Obispado a esta Entidad de dicho cementerio, para que pase a ser Cementerio Municipal, faltando únicamente la aceptación por esta Entidad; los Sres. Miembros de la Junta Vecina, por unanimidad, acuerdan aceptar la cesión del cementerio y tomar posesión de mismo, firmando el acta de cesión por parte de esta Entidad.

D. Luis Miguel Hernández Bajo informa sobre la necesidad de subastar los pastos municipales, debatido el asunto se acuerda que se fije la fecha del 14 de marzo para realizar la subasta de los pastos propiedad de esta Entidad Local, por lo que se insta a la secretaría para exponer en el tablón de anuncios un Bando informando de la subasta que se pretende.

D. Luis Miguel Hernández Bajo informa sobre la situación del Monte de Utilidad Pública 214, cuyo aprovechamiento se esta llevando a cabo por el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, los presentes, después de debatido el asunto instan a la secretaría para que envíe reclamación al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, al objeto de que reconozca la propiedad de dicho Monte a esta E. L. M., y se notifique a partir de ahora esta Entidad tanto los pliegos de condiciones como las tasaciones de los aprovechamientos que correspondan, comprometiéndose esta Entidad a abonar al Servicio Territorial antedicho las tasas que liquidadas.